



RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 066 -2015-GRA/PEMS-GE-GDEGT

Arequipa, 2015 ~~Marzo~~, 31

VISTO :

El instrumento presentado por los señores **Guillermo Alberto Paulet Ampuero** y **Sandra Rosa Rivera Díaz**, quienes solicitan la aprobación de la Transferencia de Derechos, vía Cesión de Posición Contractual, con respecto de la parcela N° 097 asentamiento 1 de la Sección "D", a favor de la sociedad conyugal, **Filiberto Oswaldo Vargas Quico** y **Delia Cayani Curi de Vargas** y de don **Victor Vargas Quico**.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 066-94-PEMA-1201/41 de fecha 1994-04-27, la Autoridad Autónoma de Majes aprobó el Reglamento de Cesión de Posición Contractual, mediante el cual se autoriza la Cesión de los Adjudicatarios de las parcelas de la sección "D" Asentamientos 1, 2,3,4 y 5 del Proyecto Majes.

Que, Mediante Contrato de Compra-Venta con Reserva de Propiedad N° 332-D1-97, de fecha 12.11.1997, se adjudicó la parcela N° 097 del Asentamiento 1 de la Sección "D", a los señores **Guillermo Alberto Paulet Ampuero** y **Sandra Rosa Rivera Díaz**.

Que, los señores **Guillermo Alberto Paulet Ampuero** y **Sandra Rosa Rivera Díaz**, mediante documento de Transferencia de Derechos vía Posición Contractual, de fecha 11 de junio de 1998, transfieren los derechos adquiridos de la parcela N° 097, Asentamiento 1 de la Sección "D" a favor de la sociedad conyugal **Filiberto Oswaldo Vargas Quico** y **Delia Cayani Curi de Vargas** y de don **Victor Vargas Quico**, documento con firmas legalizadas por ante César A. Fernández Dávila B. - Abogado de la ciudad de Arequipa.

Que, los recurrentes a la fecha han cumplido con presentar los documentos que se exigen conforme al respectivo reglamento de Transferencia de Derechos de parcelas que corresponden a la sección "D".

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2015-GRA/PR, de fecha 03 de enero del 2015.





RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 086 -2015-GRA/PEMS-GE-GDEGT

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Transferencia de la parcela N° 097 del Asentamiento 1 de la Sección "D", solicitada por los señores GUILLERMO ALBERTO PAULET AMPUERO y SANDRA ROSA RIVERA DÍAZ a favor de la sociedad conyugal FILIBERTO OSWALDO VARGAS QUICO y DELIA CAYANI CURI DE VARGAS y de don VICTOR VARGAS QUICO.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto el contrato de Compra-Venta N° 332-D1-97 de fecha 12 de Noviembre de 1997 y toda la documentación que se haya expedido a nombre de los señores GUILLERMO ALBERTO PAULET AMPUERO y SANDRA ROSA RIVERA DIAZ, adjudicatarios de la parcela N° 097 del Asentamiento 1 de la Sección "D".

ARTICULO TERCERO.- Disponer el otorgamiento de un nuevo contrato de Adjudicación y Cancelación de la parcela N° 097 del Asentamiento 1 Sección "D" a favor de la sociedad conyugal conformada por don FILIBERTO OSWALDO VARGAS QUICO y DELIA CAYANI CURI DE VARGAS y a don VICTOR VARGAS QUICO, quienes asumirán todas las obligaciones de los adjudicatarios, conforme a lo establecido en el D.S. 050-89-MIPRE y Ordenanza Regional 166-AREQUIPA.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA**

**Ing. Isaac Martínez Gonzales
Gerente Ejecutivo**

